



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**ACTA 05/2019**  
**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:30 (DOCE TREINTA HORAS) del día 28 (VEINTIOCHO) de Febrero de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 (DIECISIETE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO MODERADOR Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- IV. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, (CMAPAS) PARA EFECTOS DE APROBACIÓN.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA CUENTA PÚBLICA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2015 Y DEL EJERCICIO 2016.
- VI. SE DA CUENTA DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signature: Antonia Delgado Rabi*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



I.- La C. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los C.C. **REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARÁZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, la C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la Décima Primera sesión ordinaria de Ayuntamiento, y solicita a la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera sesión ordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad.

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la décima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento.

De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

- 1.- Asunto general a cargo de la REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, relativo a un informe del DIF Municipal, en cuanto al seguimiento de apoyos a familiares de elementos de vialidad.
- 2.- Asunto general cargo de la REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, relativo a la solicitud de apoyo al Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.
- 3.- A cargo de la Ciudadana Presidente Municipal, MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ, relativo a un nuevo Reglamento para la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.

III.- Siguiendo punto, **PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO MODERADOR Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD**

*[Múltiples firmas manuscritas en azul y una línea vertical que separa el margen de la columna principal de texto.]*

*[Firma manuscrita en azul en la parte inferior del documento.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expone: "A efectos de desahogar de forma adecuada y oportuna el desarrollo de la elección de los próximos integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que tendrá verificativo el día 10 de marzo del año en curso, y en atención a lo dispuesto en el artículo 7 fracciones III y IX del Reglamento de esa paramunicipal, me permito proponer a la Ciudadana Laura Cecilia Zermeño Vázquez, como Moderadora, y a los Ciudadanos Enrique Prieto Ortega y Benito Pérez Rivera, como Escrutadores, toda vez que por su experiencia y conocimiento del medio, reúnen el perfil más adecuado para el buen desempeño en esa encomienda.

Si alguien tiene algún comentario u objeción al respecto, favor de manifestarlo en este momento; de no ser así, que la Ciudadana Secretaria someta esta propuesta a votación."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el nombramiento de la CIUDADANA LAURA CECILIA ZERMEÑO VÁZQUEZ, COMO MODERADORA y el de los CIUDADANOS ENRIQUE PRIETO ORTEGA y BENITO PÉREZ RIVERA, como ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

IV.- En el cuarto punto del orden del día, PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, (CMAPAS) PARA EFECTOS DE APROBACIÓN. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.) ese organismo descentralizado debe ser administrado por un Consejo Directivo, que será nombrado por el Honorable Ayuntamiento en razón de las propuestas que deriven de ciudadanía y de la sociedad civil organizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato. En tal tenor, me permito dejar a su consideración, la aprobación de las bases de la convocatoria a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para la integración del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (C.M.A.P.A.S.), para el periodo comprendido del 16 de marzo del año 2019 al 15 de marzo del año 2022.

Visto que las bases de la convocatoria fueron de su previo conocimiento, solicito si alguien tiene algún comentario, de lo contrario, que la Ciudadana Secretaria someta el punto a votación."

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a checkmark and the name 'Laura Cecilia Zermeño Vázquez']*

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueban las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, (CMAPAS).

V.- En desahogo del punto quinto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA CUENTA PÚBLICA DE SALAMANCA, GTO., PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2015 Y DEL EJERCICIO 2016. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Se da cuenta a los integrantes de este cuerpo edilicio, de los informes de resultados derivados de la revisión de las cuentas públicas de nuestro municipio, correspondientes al periodo julio-diciembre del año 2015, así como del ejercicio 2016, practicadas por la Auditoría Superior del Estado, a la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, para el periodo 2015-2018.

Cabe destacar que del contenido de los mencionados documentos, que en los meses de junio y agosto del año 2018, fueron turnados por la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se desprenden algunas irregularidades a cargo de servidores públicos de la administración municipal de Salamanca, Guanajuato, para el periodo 2015-2018, que traen como consecuencia el ejercicio de acciones sancionadoras que van desde la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, hasta la interposición de denuncias contra quien resulte responsable, por la probable comisión de conductas típicas de carácter penal, en razón de detrimento patrimonial en perjuicio de la hacienda pública.

De igual forma, se destaca el hecho de que los mencionados informes de resultados, fueron debidamente notificados en la Secretaría del Ayuntamiento de la pasada administración, y el Congreso del Estado de Guanajuato solicitó que se diera vista de los mismos al Ayuntamiento en turno, a efecto de ejercer las acciones legales conducentes, lo cual, no se realizó.

En seguimiento al procedimiento, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, solicitó a la ahora secretaria del Ayuntamiento, que informara si se había dado cuenta al Ayuntamiento anterior de dichos informes; y una vez realizada una revisión exhaustiva de las actas de Ayuntamiento del periodo 2015-2018, se advirtió que no se dio cuenta al cuerpo edilicio, y por consiguiente, no se procedió a ejercer las acciones legales correspondientes.

Por lo anterior, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, que los expedientes de referencia, se turnen a la Contraloría Municipal y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a checkmark and the name 'Rosa'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ejerzan las acciones que a derecho correspondan.

Ese es un tema gravísimo en faltas, por que de aquí lo que continua es ejercer las acciones legales que corresponden las que vengan, hay como observaciones de este resultado de auditoria y nosotros al estar en esta administración nos requieren el resultado de si se dio vista o no al cuerpo edilicio y nosotros hicimos una revisión y nos dimos cuenta de que no se había dado vista entonces por eso es de que ahora damos vista, hasta este momento porque es hasta ahora que nos ha hecho el requerimiento la auditoria superior y es por lo tanto que se pone a disposición de ustedes la información, la cual ya ustedes tienen en sus carpetas donde viene todo el documento, con todas las observaciones del resultado de esta auditoría, por lo anterior, yo solicito a los integrantes de este H. ayuntamiento que los expedientes de referencia se turnen a la Contraloría Municipal y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones ejerzan las acciones que en derecho correspondan. Y les digo esta es una grave situación porque es responsabilidad de la administración que el documento no quede ahí en el cajón y escondido, porque entonces se incurre en responsabilidad de quien tiene que hacerlo, por eso es muy importante que quede constancia de que hasta este momento es que nosotros nos percatamos de esta situación por el requerimiento justamente de la auditoria del estado, por lo tanto yo le pido a la Secretaria, si tienen a bien aprobar este punto que nos ocupa para que se envié a las autoridades correspondientes, que es la Contraloría Municipal para darle seguimiento y la Dirección Jurídica para que haga las acciones que tenga que ejercer debido al resultado de la misma."

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta:  
"Alcaldesa yo creo que aquí si se habría que ser muy claros en términos de que es un informe de agosto del 2017, si se publicó un informe técnico Jurídico mismo que fue puesto a nuestra disposición se analizó puntualmente y de las once observaciones que aparecen en el informe ocho de ellas ya han sido solventadas, y quedan tres pendientes de solventarse, incluso tengo los documentos que ha publicado la "ASEG" en relación a que varias de esas observaciones a través de recursos de reconsideración que permite la ley, agotando las instancias respectivas, se puede ir subsanando; en este contexto estamos también de acuerdo en relación a que efectivamente si hay alguna irregularidad en la vía civil, administrativa e incluso penal sean correctamente los procedimientos pero si hay que ser claros que también las auditorias sirven para perfeccionar los procesos gubernamentales, evidenciar que efectivamente las cosas se hagan bien o mal creo que cualquier administración pública está sujeta a cualquier auditoria, toda vez que eso permite hacer mucho más eficientes los procesos, y no necesariamente se traduce en que existan responsabilidades de alguna índole, entonces si ser muy claros en ese contexto, dimensionar que las auditorias sirven para eso

✓  
  
  
  
  
  
Rueda  
Victor Hugo Rueda Olmos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



y que lejos de eso, en este momento asignar alguna responsabilidad, esperemos en este caso a que las autoridades correspondientes y en este caso la Contraloría Municipal o en su caso la "ASEG" van a realizar las investigaciones pertinentes o en su caso determinar en base a los elementos que tienen. Esperemos pues primeramente a que se agoten estos, pues para que asignar alguna responsabilidad al respecto".

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Si Regidor, aquí lo grave es que no se le dio cuenta al Ayuntamiento en su momento, esa es la parte que a nosotros nos están pidiendo como resultado, por supuesto que en el momento que se turne a la Contraloría y a la Dirección Jurídica, tendrán que hacer las acciones correspondientes, si algunas observaciones ya fueron subsanadas, ahí seguramente se tendrán, nosotros no tenemos ningún documento en que se haya dado vista al Ayuntamiento en turno y que se hayan subsanado, eso no lo conozco, pero nosotros como H. Ayuntamiento al recibir el resultado de una auditoria, tenemos la obligación de turnarlo para que se hagan las acciones que se tengan que hacer. Pero tienes razón, el punto aquí es que no se hizo el trámite que conforme a derecho se debió de haber hecho".

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: "Incluso bueno, con esto concluyo, si no se hizo, incluso que se asigne la responsabilidad correspondiente en ese sentido".

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: "Regidor, de esas once que dijiste, ¿Ocho están subsanadas o cuantas eran, trece observaciones y once subsanadas?".

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: "Ocho de once".

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES indica: "Ocho subsanadas de once, pero a mi lo que me llama la atención, es como tienes la información de eso."

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Nuestra obligación Regidor, es que cuando llega el resultado de una auditoria, es dar vista al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento lo turna a quien deba de ejercer las acciones correspondientes, ya de aquí la responsabilidad es de la contraloría y en este caso estamos pidiendo que la Dirección Jurídica revise y ejerza las acciones legales que ahí están señalando, hay acciones administrativas, civiles y penales, entonces la Dirección Jurídica tendrá que hacer ese trabajo. Si el regidor está comentando que algunas de esas ya están subsanadas, quien tendrá que acreditar eso será a quien se le requiera que lo haga".

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: "Pero de manera informativa sería importante que esa documental nos la hiciera llegar"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name "Rau" and "Armando Olivares".

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: "Solo acoto, creo que es una situación que lejos de que se sometiera al Ayuntamiento, pues que se sigan los cauces legales, en dado caso de que votáramos en contra, ¿No se seguiría el asunto? Entonces yo creo que de manera oficiosa tendría que seguirse y adelante, que se asignen las responsabilidades en las consecuencias que esto genere".

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Si está muy bien, solo pediría un poquito de orden al hacer el uso de la voz. Bien, entonces yo le pediría a la Secretaria si puede someter el punto a votación".

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal toma el siguiente:

**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba TURNAR LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL INFORME DE RESULTADOS DE LAS REVISIONES A LA CUENTA PÚBLICA DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2015 Y DEL EJERCICIO 2016, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE A DERECHO CORRESPONDAN.

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: "Que quede asentado en el acta que es un asunto que no se debería de turnar al Ayuntamiento, se debe de seguir de manera oficiosa".

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta, "Regidor, le informo que en la Secretaria del Ayuntamiento se recibió un oficio por parte de la Auditoria Superior del Estado, en el cual me solicitaron a mi que informara si se había dado cuenta al Ayuntamiento, como lo comento la Presidente Municipal, yo lo que hice fue buscar exhaustivamente en actas del Ayuntamiento pasado y no se encontró ningún informe, el informe es en el sentido de que se les debe dar cuenta a ustedes y de ahí ustedes voten en el sentido en que se está haciendo, que se turne a las instancias correspondientes y es lo que se esta haciendo y el acuerdo en este momento, pues ustedes lo acaban de tomar".

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta, "Es un asunto que se votó, así que continuemos con el orden del día".

VI.- En el sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Mediante el oficio N° 1533 de fecha 15 de febrero de 2019, se dio vista a este Honorable Ayuntamiento del acuerdo aprobado por los diputados integrantes de Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado



✓

*[Firmas manuscritas]*

*Victor Hugo Rueda Olmos*

*[Firmas manuscritas]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



de Guanajuato, así como del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se ordena la práctica de una auditoría integral a la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2015, por los ejercicios fiscales 2016 y 2017; así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2018, a través de la Auditoría Superior del Estado.

De conformidad al dictamen formulado para tal efecto, dicha auditoría se ordena en razón del cumplimiento del Congreso, a la función de control y supervisión del manejo y aplicación de los recursos públicos, los cuales deben destinarse al sostenimiento y prestación de las funciones y servicios públicos en apego a la legalidad, la cual previene las acciones preventivas, correctivas y sancionadoras, en caso de quebranto al orden jurídico por acción u omisión de los servidores públicos, pero sobre todo en razón del derecho que tiene la ciudadanía a conocer la realidad respecto a las posibles inconsistencias o incluso actos de corrupción de algunos servidores públicos de la administración 2015-2018, encabezada por Antonio Arredondo Muñoz, que generaron compromisos que rebasan por mucho, la capacidad financiera de nuestro municipio.

Para efectos de lo anterior, será compromiso de esta administración, el colaborar con la autoridad fiscalizadora a través de todos los medios e información a su alcance, para que la auditoría ordenada, se lleve a cabo con la debida oportunidad y eficacia; y en su momento, dar a conocer a los integrantes de este Ayuntamiento y a la sociedad en general el resultado que arroje su realización.

Si alguien tiene algún comentario sobre el particular, favor de manifestarlo, de lo contrario, solicito a la ciudadana secretaria que continúe con el desahogo del orden del día, y que se remita la información del presente punto a la Contraloría Municipal, para su conocimiento.

Van a estar como veinte personas de la Auditoría Superior del Estado instalados en nuestras oficinas en próximos días y tendrán por supuesto el apoyo y la infraestructura o el espacio donde ellos puedan desarrollar la revisión la cual sea comentado y también por supuesto que la Contraloría Municipal tiene que hacer su trabajo en este tema".

VII.- En prosecución del séptimo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en esa dependencia.

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas y marcas de verificación]*

*[Firma manuscrita: Ana Dolores Duran]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

1.- Oficio del Director General de Movilidad, mediante el cual solicita la aprobación del incremento de cuatro unidades para el servicio de transporte público en su modalidad sub urbano de este municipio.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta, **“Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil para los efectos correspondientes”**.

2.- Oficio suscrito por la C. María Dolores Lucila Rodríguez González, respecto al pago de afectaciones a predios de su propiedad, por obras de la Avenida Salamanca.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: **“Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para los efectos correspondientes”**.



VIII.- Continuando con el octavo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**. La Comisión de Reglamentos, a través de la REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA expone: **“Una vez realizado al análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto a las observaciones realizadas al Reglamento de Igualdad y no discriminación del Municipio de Salamanca, Guanajuato., realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal del Estado, se concluye que el Proyecto de Reglamento se presentó y aprobó en la anterior administración 2015-2018 del municipio de Salamanca Guanajuato, y que no ha concluido el proceso legislativo, con fundamento en el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato que menciona que las Leyes, Reglamentos, Circulares y cualesquiera otras disposiciones de observancia general obligan y surten sus efectos en el día o término que señalen, siempre que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; de no señalarse día o término, iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en ese medio oficial. Se informa a este Honorable Ayuntamiento que la actual Dirección del Instituto Municipal de la Mujer se encuentra trabajando en un nuevo Reglamento del Sistema de Igualdad y no Discriminación del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo anterior, una vez analizadas las observaciones realizadas al Reglamento de Igualdad y no discriminación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen: Primero.- Se solicita a la autoridad competente se deseche el anterior Proyecto de Reglamento del Sistema de Igualdad y no Discriminación del Municipio de Salamanca Guanajuato, fundamentado en Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. Consideramos tomar en cuenta las observaciones del Director de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a checkmark and the name María Dolores Lucila Rodríguez.

Handwritten signature and a large blue 'X' mark at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Guanajuato para que sean aplicadas al nuevo reglamento. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión o deliberación el presente dictamen. Tercero.- Con el fin de dar contestación al oficio de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe el presente dictamen, se le dé a conocer lo acordado a dicha dependencia de Gobierno. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso que se apruebe el presente dictamen, se le dé a conocer al Instituto Municipal de Salamanca para la Mujer, y se le solicite que presente a la brevedad posible a este H. Ayuntamiento el nuevo Reglamento del Sistema de Igualdad y no Discriminación del Municipio de Salamanca Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato."*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal toma el siguiente:

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Reglamentos, en los siguientes términos:

**Primero.** - Se solicita a la autoridad competente se deseche el anterior Proyecto de Reglamento del Sistema de Igualdad y no Discriminación del Municipio de Salamanca Guanajuato, fundamentado en Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. Consideramos tomar en cuenta las observaciones del Director de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato para que sean aplicadas al nuevo reglamento.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión o deliberación el presente dictamen.

**Tercero.** - Con el fin de dar contestación al oficio de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado de Guanajuato, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe el presente dictamen, se le dé a conocer lo acordado a dicha dependencia de Gobierno.

**Cuarto.** - Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso que se apruebe el presente dictamen, se le dé a conocer al Instituto Municipal de Salamanca para la Mujer, y se le solicite que presente a la brevedad posible a este H. Ayuntamiento el nuevo Reglamento del Sistema de Igualdad y no Discriminación del Municipio de Salamanca Guanajuato.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a checkmark and the name "Una Dolores Delgado".

Handwritten signature and a large 'X' mark in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Raúl' and another that appears to be 'Ana Dolores'.

Continua la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y la REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA expone: "Una vez realizado al análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos en su segundo punto, que a la letra dice: ""Con el fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, en relación a las acciones que se implementaran para la creación de una dependencia especializada en materia de Derechos Humanos, instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que turne con copia del oficio PDH/894/18 a la Comisión de Reglamentos, así como a la o las demás Comisiones Municipales que tengan injerencia o competencia en el Tema y determinen lo que en derecho corresponda ante este H. Ayuntamiento."" Con fundamento en el artículo 124 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, que estipula que, para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el ayuntamiento establecerá diversas dependencias, mencionando la de Derechos Humanos en su fracción Novena, esta comisión considera necesaria la creación de la misma para que promueva y tutele los derechos humanos en nuestro municipio. Concluyendo lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente Dictamen: Primero. - Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que de acuerdo al Artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que establece en los municipios diversas dependencias numerando la de Derechos Humanos, se realicen los trámites pertinentes para crear la misma en nuestro municipio, ya que consideramos necesario el promover y tutelar los derechos de los grupos vulnerables en Salamanca, Guanajuato. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión o deliberación el presente dictamen. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Básicamente estamos ratificando lo que ya había establecido la Comisión de Derechos Humanos, que es la creación de una dependencia de la misma en nuestro Municipio."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal toma el siguiente:

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Reglamentos, en los siguientes términos:

**Primero.** - Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que de acuerdo al Artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

de Guanajuato que establece en los municipios diversas dependencias numerando la de Derechos Humanos, se realicen los trámites pertinentes para crear la misma en nuestro municipio, ya que consideramos necesario el promover y tutelar los derechos de los grupos vulnerables en Salamanca, Guanajuato.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión o deliberación el presente dictamen

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta que solo quedaría pendiente el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para ver el tema presupuestal.

**IX.-** Continuando con el noveno punto del orden del día, se informa a los integrantes del Ayuntamiento que conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha registrado en tiempo y forma los siguientes asuntos generales:

1.- A cargo de la REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, relativo a un informe del DIF Municipal, en cuanto al seguimiento de apoyos a familiares de elementos de vialidad.

La REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO expone: *"Este informe nos lo manda el "DIF" Municipal a petición de los compañeros Víctor Hugo y Emilia; es en cuanto al apoyo que se les dan a los familiares de los elementos de Tránsito y Vialidad caídos en cumplimiento de su deber, en cuanto a atención psicológica se integró a la señora Erika García Martínez viuda del finado José Luis Fernández y sus dos hijos de nueve y siete años de edad quienes a la fecha aún continúan recibiendo esta atención por parte de la psicóloga María Andrea García Vargas. Así mismo se integró a Alejandra saucedo Miranda viuda del finado Juan Manuel Gutiérrez González y a su hija de once años de edad las cuales continuaban recibiendo este tratamiento hasta el 14 de Diciembre del 2018; su mama quedo de re agendar cita en el mes de enero del 2019, sin embargo no ha acudido, y se ha intentado en varias ocasiones contactar a su viuda y no ha sido posible. En relación a los familiares del finado Héctor Rivera Ornelas, solo se presentaron en una ocasión manifestando que no podían continuar con la atención psicológica. En relación a las becas educativas el "CANACE" que es la Coordinación de Niñas, Niños y Adolescentes en situación Extraordinaria, entrega de manera mensual cuatrocientos cincuenta pesos a través del "DIF" Estatal de Guanajuato e integró a la niña de once años de edad hija del finado Juan Manuel Gutiérrez González. En cuanto a la adolescente de dieciséis años de edad, hija del finado Martín Contreras Pérez, la familia no quiso recibir el apoyo de becas. Con respecto a los familiares del finado Héctor Manuel Ornelas, José*



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'atam', 'Rosa', and 'Juan Carlos Rivera'.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Luis Fernández González y Victoriano Sánchez García por Reglas de Operación del programa, no pudieron ser beneficiados por este apoyo, es importante mencionar que estos apoyos están sujetos a Reglas de operación emitidas por el "DIF" Estatal de Guanajuato. Les informo que con la finalidad dar seguimiento la situación que guardan actualmente los familiares de los oficiales de tránsito caídos en cumplimiento de su deber, el "DIF" Salamanca realizó visitas domiciliarias a los familiares de los finados el día veintiséis de febrero del presente año; cabe mencionar que no sea ha podido localizar a los familiares de Victoriano Sánchez García, Martín Contreras Pérez y Héctor Rivera Ornelas, este último vive en Valtierra pero no se le ha podido localizar.

Les hago entrega de unas copias del reporte que hace el "DIF" Salamanca, de las visitas domiciliarias de cada una de las familias de estos policías, vienen los apoyos que reciben actualmente, también viene el apoyo que recibían, los compromisos que se asumieron, y no se cumplieron; y las necesidades actuales. Viene muy bien explicado para que ustedes lo puedan ver, por mi parte es todo Alcaldesa".

2.- Asunto general a cargo de la REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, relativo a la solicitud de apoyo al Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C., misma que manifiesta:

"Gracias, buenas tardes a todos. Esta solicitud se lleva a cabo por parte de la Conferencia del Asilo de Salamanca A.C. y bueno viene en el sentido de solicitar un apoyo económico para llevar a cabo todas las acciones que realiza el asilo, la Comisión de Salud y Asistencia Social se da a la tarea de realizar algunas investigaciones y entre ellas solicitamos un apoyo del "DIF" municipal donde nos informara de la necesidad de contar con un asilo de estas características en la ciudad de Salamanca, a lo que respondió que definitivamente es importante contar con un asilo de estas características, donde no hay ninguna cuota y ningún dinero que deban pagar los familiares. También se realizó una investigación con el Tesorero Municipal para que nos informara sobre la factibilidad de poder otorgar un apoyo económico y también nos contestó en sentido afirmativo, por lo tanto en esta comisión, y después de haber realizado estos análisis, determina: Primero.- Autorizar y otorgar una aportación para el Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C. por la cantidad de doce mil quinientos pesos de manera mensual. Segundo.- Se determina realizar un convenio donde se establezcan las condiciones que permitan la entrega y transparencia de la aplicación del apoyo por tal motivo instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la resolución a quien recaiga y a la unidad administrativa que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y atributos legales proceda a realizar el convenio y dar aviso al asilo. Tercero.- Por parte de la Presidente Municipal, se determina apoyar al patronato del asilo de la conferencia por conducto de la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio para realizar reparaciones y/o realizar

Relu

X



ataca  
Ma Dolores Colmenar



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*adecuaciones que sean necesarias en el edificio donde se encuentra el asilo de ancianos eso durante el año 2019, por eso también se instruye a la secretaria del ayuntamiento para que notifique el presente a dicha Dirección General, así como a la unidad administrativa o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales proceda a hacer el convenio respectivo. Por lo tanto y leído el dictamen se aprobó por la Regidora Isabel María Campo Martín como Presidenta de la Comisión, la Regidora Emilia Alejandra Verástegui de la Garma como Secretaria y la Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo como Vocal. Propondría o pediría a la Secretaria del Ayuntamiento, que si puede someter a votación dicho Dictamen."*

**ACUERDO:** Por **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, en los siguientes términos:

**Primero.-** Se determina autorizar y otorgar una aportación para el Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C. por la cantidad de doce mil quinientos pesos de manera mensual.

**Segundo.-** Se determina realizar un convenio donde se establezcan las condiciones que permitan la entrega y transparencia de la aplicación del apoyo por tal motivo instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la resolución a quien recaiga y a la unidad administrativa que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y atributos legales proceda a realizar el convenio y dar aviso al asilo.

**Tercero.-** Por parte de la Presidente Municipal, se determina apoyar al patronato del asilo de la conferencia por conducto de la Dirección General de Obras Publicas de este Municipio para realizar reparaciones y/o realizar adecuaciones que sean necesarias en el edificio donde se encuentra el asilo de ancianos eso durante el año 2019; se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el presente a dicha Dirección General, así como a la unidad administrativa o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales proceda a hacer el convenio respectivo.

3.- Asunto general a cargo de la **CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA BEATRÍZ HERNÁNDEZ CRUZ**, relativo a un nuevo Reglamento para la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato, quien expone lo siguiente:

*"Les comento que hay un asunto general para iniciar uno de los Reglamentos mas importantes de la administración y que tenemos que armonizar con las reformas que ha habido a raíz de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción; les presento un proyecto con exposición de motivos del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato, el cual se turnaría a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen, inclusive haciendo un comparativo con el que actualmente está vigente y poder tener ya la*

*Atina*  
*María Beatriz Hernández Cruz*

*Roll*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



normatividad correcta y adecuada con relación a la Contraloría Municipal; para lo cual yo le pediría a la Secretaria que lo turne a la Comisión de Reglamentos."

XIII.- Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a la C. PRESIDENTE MUNICIPAL que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la décima primera sesión ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 13:17 (TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS) del día de la fecha. La LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

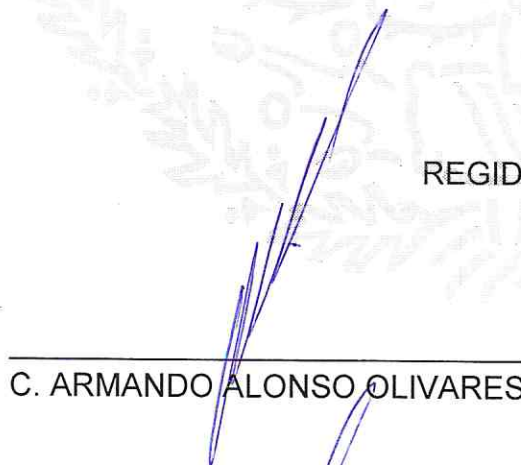


ARQ. JOSÉ LUIS  
MONTOYA VARGAS



LIC. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:



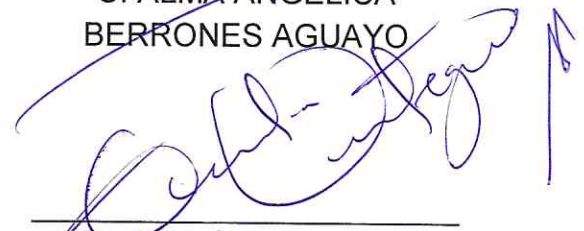
C. ARMANDO ALONSO OLIVARES



C. ALMA ANGÉLICA  
BERRONES AGUAYO



C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO



C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

Reu






PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



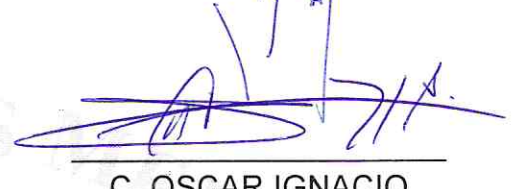
  
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS


  
C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN

  
C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

  
C. KARINA CÁRDENAS  
DIOSDADO

  
C. OSCAR IGNACIO  
GONZÁLEZ ALCARÁZ

  
C. ANA LAURA ROBLES  
ROSALES

  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ  
ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL  
VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE  
FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2019 (DOS MIL  
DIECINUEVE). SE HACE CONSTAR.

  
  
Ana Laura Robles Rosales



